




Municipalidad Distrital de Vista Alegre

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0412-2016-A-MDVA.


Vista Alegre, 02 de Noviembre del 2016.

VISTO:




El oficio N° 002-2016-MDVA/AS del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 266-B-2016-A-MDVA, mediante el cual solicita la aprobación de las bases del proceso de selección Licitación Pública 001-2016-MDVA-CS (I Convocatoria) para la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. PRINCIPAL Y VIAS INTERNAS EN LOS AAHH NUEVA VILLA MARIA REICHE NEWMAN, VIRGEN DE CHAPI Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE VISTA ALEGRE-NAZCA-ICA.” I ETAPA** financiados con Recursos Ordinarios y Recursos Determinados y;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el artículo 42 literal de la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización- es competencia aprobar su presupuesto Institucionales conforme a la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 30372 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 591-2015-MDVA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2015, ascendente a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIESISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8, 916, 965.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento.

Que, en el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, dispone que el Plan Anual, debe de prever los Bienes, Servicios y Obras, que se requerirán durante el Ejercicio Presupuestal.

Que, mediante Resolución N° 266-B-2016-A-MDVA, de fecha 01 de Agosto del 2016 se Designa el Comité de Selección para el presente proceso de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

Que, con documento de visto, el Comité de Selección de Municipalidad Distrital de Vista Alegre, solicita la Resolución para aprobación de bases de la Licitación

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

Publica 001-2016-MDVA-CS (I Convocatoria) para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. PRINCIPAL Y VIAS INTERNAS EN LOS AAHH NUEVA VILLA MARIA REICHE NEWMAN, VIRGEN DE CHAPI Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE VISTA ALEGRE-NAZCA-ICA." I ETAPA por el Valor referencial de S/. 3,141015.10 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Quince con 10/100 soles), financiados con Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, basándose en el Artículo 26° del Capítulo III del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, "El Comité de Selección o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo....., y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor ALCALDE de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar las Bases Administrativas para el Proceso de Selección Licitación Publica 001-2016-MDVA-CS (I Convocatoria) para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. PRINCIPAL Y VIAS INTERNAS EN LOS AAHH NUEVA VILLA MARIA REICHE NEWMAN, VIRGEN DE CHAPI Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE VISTA ALEGRE-NAZCA-ICA." I ETAPA, por el Valor referencial de S/. 3,141015.10 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Quince con 10/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados.

Artículo 2°.- Autorizar al Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria y Otorgamiento de la Buena Pro correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia Municipal hacer efectivo los compromisos asumidos por efecto de la presente Convocatoria.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a las Dependencias Pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú